

ACTA DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA N°016 DE 2026.

GENERALIDADES	
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE AGUADA, SANTANDER
MUNICIPIO:	AGUADA.
DEPARTAMENTO:	SANTANDER.
BPIN:	2026680130001.
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	SGR – Asignación Para la Inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible.
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SMC-001-2026.
CONTRATO N°:	016 de 2026.
FECHA DE SUSCRIPCION:	17 – MARZO – 2026.
CONTRATISTA:	JPU S.A.S.
NIT:	901.632.746-6.
REPRESENTANTE LEGAL:	GUSTAVO ALFONSO PAEZ FRANCO.
C.C:	1.101.688.165.
VALOR:	DOSCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS UN PESO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$215.539.401,37).
PLAZO DE EJECUCION:	DOS (02) MES.
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-005-2026.
CONTRATO N°:	017 DEL 2026.
FECHA DE SUSCRIPCION:	19 – MARZO – 2026.
CONTRATISTA:	ADP INGENIEROS S.A.S.
NIT:	900.934.722-2.
REPRESENTANTE LEGAL:	DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ.
C.C:	1.098.703.510.

A los ocho (08) días del mes de abril del año 2026, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
GUSTAVO ALFONSO PAEZ FRANCO.	JPU S.A.S.	Representante legal – Contratista de Obra.
DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ.	ADP INGENIEROS S.A.S.	Representante legal – Contratista de Interventoría.
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ.	Director de Infraestructura – Entidad Contratante.
ALEJANDRO RIVERA LIPEZ	FINVERPAZ	Auxiliar de infraestructura – Entidad Contratante.

Han acordado suscribir la presente acta de anticipo dentro del Contrato de Obra N°016 de 2026, dejando constancia por parte de ADP INGENIEROS S.A.S. que revisó y avaló el cumplimiento requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta del Contrato de N°016 de 2026, para la suscripción de la presente ACTA DE ANTICIPO, documentación presentada por JPU S.A.S.

CONSIDERANDO.

1. Que el día 30 del mes de marzo del año 2026, se expidió acta de aprobación de póliza por parte de la Dirección Jurídica de FINVERPAZ, aceptado la(s) garantía(s) N° B - 100077323 y N° B - 100021751 expedidas por la compañía SEGUROS MUNDIAL.

2. Que el Contrato de Obra N°016 de 2026 cuenta con los soportes financieros, relacionados en el numeral 2 de las consideraciones del ACTA DE INICIO, suscrita el 08 de abril de 2026, la cual hace parte del expediente contractual.
3. Que, la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°016 de 2026, establece como forma de pago un anticipo de CINCUENTA PORCIENTO (50,00%), el cual corresponde a CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$107.769.700,69) y será invertido de acuerdo con lo consignado en el programa de inversión de anticipo, que hacen parte integral del acta.
4. Que, el contratista JPU S.A.S. representado legalmente por GUSTAVO ALFONSO PAEZ FRANCO en cumplimiento a las disposiciones de la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°016 de 2026, allego cuenta bancaria N°24154083939 de la entidad financiera BANCO CAJA SOCIAL la cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.
5. Que, una vez se haya agotado el anticipo, el contratista JPU S.A.S. debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado se deben reintegrarse a la cuenta respectiva de rendimientos según la fuente de financiación del mismo anticipo, una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros se deberá remitir la copia y/o soporte de la transferencia.

ACUERDAN

PRIMERO: FINVERPAZ, procederá con desembolso de los recursos a título de anticipo el cual corresponde a CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$107.769.700,69), en la cuenta relacionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: JPU S.A.S. con la suscripción de la presente acta se compromete bajo la gravedad de juramento a: 1) Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría o el (la) Supervisor(a). 2) Justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta Bancaria y/o fiducia y suministrarle al Interventor(a) y al Supervisor(a) toda la información que éste requiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°016 de 2026, por los que en ella intervinieron, a los 08 días del mes de abril del año 2026.



GUSTAVO ALFONSO PAEZ FRANCO
Representante legal
JPU S.A.S.
Contratista de Obra



DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ
Representante legal
ADP INGENIEROS S.A.S.
Contratista de Interventoría



ALEJANDRO RIVERA LIPEZ
Auxiliar de infraestructura
FINVERPAZ
Contratante



LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante